



DICTAMEN QUE EMITE EL COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE

COMERI/1.5/EXT.01-02/2021

Ciudad de México, a 1 de septiembre de 2021

Con fundamento en los artículos Décimo Primero fracción III, Décimo Tercero inciso b) de las Políticas de Operación por las que se establece el Proceso de Calidad Regulatoria en el Instituto Nacional Del suelo Sustentable; se procede a emitir el presente Dictamen.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

"MANUAL DE PROCEDIMIENTOS GESTIÓN DE AVALÚOS REGULARIZACIÓN"

FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO

Nombre del ordenamiento o disposición	Artículo, numeral o fracción aplicable
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Artículo 27, tercer párrafo.
Ley Agraria.	Artículo 93, fracción V y Artículo 94.
Ley General de Bienes Nacionales.	Artículos 143, fracción II, 144, fracción II, 145 y 148.
Ley de Instituciones de Crédito.	Artículo 46, fracción XXII.
Ley General de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.	Artículos 62, 63 y 82.
Ley de Vivienda.	Artículo 69, segundo párrafo.
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	Artículos 19 y 26.
Plan Nacional de Desarrollo.	Meta Nacional II Política Social, Programa 8, Desarrollo Urbano y Vivienda.
Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.	Artículo 3, fracción IV, Artículo 12, fracción I y párrafo último y Artículo 15, fracciones II y III.
Política Nacional de Suelo.	Numeral 4.2 Retos Estratégicos, 4.2.1 Recuperar la función social del suelo y 4.2.3 Adaptar la regularización de la tenencia del suelo a los rezagos que ha generado el patrón actual de urbanización y ocupación territorial.
Decreto por el que se reestructura la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra para transformarse en el Instituto Nacional del Suelo Sustentable.	Artículo Tercero y Artículo Cuarto, fracción IV.
Estatuto Orgánico del Instituto Nacional del Suelo Sustentable.	Artículo 26, fracciones X y XVI, Artículo 24, fracción IV, Artículo 28, fracción I y Artículo 31, fracción XIII.
Resolución del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.	Resolutivos Primero y Segundo.
Metodología de avalúo social aprobada por el H. Consejo de Administración de Corett	Todo el documento.
Manual General de Organización del Instituto Nacional del Suelo Sustentable.	1.4 Dirección de Regularización, funciones 2, 9 y 18; 1.4.1 Subdirección de Regularización, funciones 2, 4, 6 y 8; 1.4.1.1 Departamento de Contratación por Expropiación y Desincorporación, funciones 2 y 5; 1.4.2 Subdirección Técnica, funciones 2, 13, 14 y 16; 1.4.2.1 Departamento de Avalúos y Proceso Técnico, funciones 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; 1.3 Dirección de Gestión de Suelo, función 9; 1.3.2 Subdirección de Gestión de Inmuebles, funciones 1 y 5; 1.5 Dirección de Administración y Finanzas, funciones 1, 3, 4 y 6 1.5.2 Subdirección de Finanzas, funciones 1, 12 y 14; 1.5.2.2 Departamento de Tesorería, función 1, 2 y 3; 1.5.3 Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, funciones 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11; 1.5.3.1 Departamento de Adquisición y Servicios Generales, funciones 3, 5, 6, 7 y 8; 1.6 Representación Regional, función 10; 1.6.1.2 Jefe Técnico, función 12 y 19; 1.6.1.3 Jefe Operativo, funciones 2, 5 y 13.
Programa Institucional del Instituto Nacional del Suelo Sustentable 2020-2024.	Objetivo prioritario 2. Estrategia prioritaria 2.1. Acciones puntuales 2.1.5 y 2.1.6. Objetivo prioritario 3. Estrategia prioritaria 3.1. Acciones puntuales 3.1.5.
Acuerdo por el que se establecen las Normas conforme a las cuales se llevarán a cabo los servicios valuatorios regulados por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.	Norma sexta.
Metodología de los servicios valuatorios regulados por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales para determinar el valor de regularización de terrenos urbanos ejidales, comunales, de propiedad federal y otros en los que se encuentren asentamientos irregulares ocupados por viviendas, así como para los terrenos ocupados con fines distintos a la vivienda.	Todo el documento.





DICTAMEN QUE EMITE EL COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE

COMERI/1.5/EXT.01-02/2021

Ciudad de México, a 1 de septiembre de 2021

PROCESO DE VALIDACIÓN O CONSULTA

Con fecha 24 de marzo del 2021 mediante oficio número 1.4.2.1/0423/2021 la Dirección de Regularización envía a la Presidencia del COMERI, el proyecto normativo del Manual para su estudio, análisis y aprobación del Comité, adjuntando el oficio 1.2/1.2.1/383/2021 de fecha 18 de marzo del 2021 suscrito por el Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos en el que se emite la opinión favorable jurídica del Manual en comento.

Con fecha 26 de marzo del 2021 con oficio 1.5/503/2021 la Presidencia del COMERI difunde a los miembros del Comité el Manual tratado, con el fin de emitir sus comentarios, observaciones o sugerencias con fecha límite del 7 de abril del 2021.

Con oficio 20095/1.9/072/2021-CE de fecha 6 de abril el Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional del Suelo Sustentable, solicita prórroga para el análisis del Manual.

La Presidencia del COMERI con oficio 1.5/604/2021 de fecha 13 de abril del 2021 aprueba la ampliación de plazo al Órgano Interno de Control del Instituto Nacional del Suelo Sustentable con fecha límite del 30 de abril del 2021

Con fecha 13 de abril del 2021 a través del oficio 1.5/603/2021 la Presidencia del COMERI informa a los miembros del Comité la ampliación de plazo al 30 de abril del 2021 para realizar los comentarios, observaciones o sugerencias del proyecto del Manual.

Con fecha 27 de abril del 2021 a través del oficio 20095/1.9/091/2021 informa el Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional del Suelo Sustentable sus comentarios y sugerencias al Manual en comento.

Con fecha 30 de abril del 2021 con oficio 1.1/305/2021 la Dirección de Planeación y Evaluación de Proyectos comunica los comentarios, observaciones y sugerencias al Manual tratado en el presente dictamen.

El 24 de agosto del 2021 con oficio 1.4.2.1/0423/2021 el Titular de la Dirección de Regularización informa que has sido atendidos los comentarios, sugerencias y observaciones acotadas por la Dirección de Planeación y Evaluación de Proyectos y el Órgano Interno de Control en el Instituto





**DICTAMEN QUE EMITE EL COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA
DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE**

COMERI/1.5/EXT.01-02/2021

Ciudad de México, a 1 de septiembre de 2021

Nacional del Suelo Sustentable, por lo que solicita la celebración de Sesión Extraordinaria para su dictaminación.

DICTAMEN

Con base al análisis del Proyecto y Justificación Regulatoria y con fundamento en los Artículos Décimo Primero y Décimo Tercero de las Políticas de Operación por los que se establece el Proceso de Calidad Regulatoria en el Instituto Nacional del Suelo Sustentable, en el pleno de la Primera Sesión Extraordinaria el Comité de Mejora Regulatoria Interna del Instituto Nacional del Suelo Sustentable se emite el siguiente acuerdo:

"Por unanimidad se aprueba el proyecto denominado **"MANUAL DE PROCEDIMIENTOS GESTIÓN DE AVALÚOS REGULARIZACIÓN"** debiéndose realizar las acciones conducentes para su incorporación en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal y en la Normateca Interna del portal del Instituto Nacional del Suelo Sustentable"

ATENTAMENTE

MANUEL RODRÍGUEZ ESCOBAR

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA DEL
INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE**

